

[Inicio](#) > Tarjeta para la atención sanitaria

[¿Cómo puedo obtener la Tarjeta para la Atención Sanitaria?](#) [1]

Para obtener esta tarjeta se podrá cumplimentar la solicitud en formato papel o bien en formato electrónico.

SOLICITUD EN FORMATO ELECTRÓNICO.- Se deberá cumplimentar y registrar a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, <https://www.jccm.es> [2], o bien de la página web del SESCOAM, <http://sanidad.castillalamancha.es> [3]. [Acceda a su solicitud en sede electrónica](#) [4]

SOLICITUD EN FORMATO PAPEL.- La solicitud conforme al modelo adjunto se presentará en el **centro de salud** correspondiente al lugar de residencia de la persona interesada o bien en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. [Descargue su solicitud en papel \(Anexo I\)](#). [5]

[¿Qué documentación tengo que aportar junto a la solicitud?](#) [6]

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del **documento acreditativo de la identidad** de la persona solicitante.
- **Certificado de empadronamiento** en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Excepcionalmente, en aquellos casos en que un ciudadano con residencia efectiva en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no pueda acreditar su empadronamiento, este podrá ser sustituido por un **informe social favorable** sobre las especiales circunstancias que puedan impedir la presentación del certificado de empadronamiento. Este informe deberá ser emitido, a petición del interesado, por un trabajador social de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha o del Ayuntamiento que corresponda por motivo de su residencia.

[Si ya he solicitado la Tarjeta para la Atención Sanitaria y aún no la he recibido, ¿cómo puedo acreditar mi derecho a recibir asistencia sanitaria?](#) [7]

Una vez solicitada la Tarjeta para la Atención Sanitaria y hasta su recepción, **tendrá validez la copia de la solicitud de dicha tarjeta**, a efectos de acreditación del derecho de la asistencia sanitaria.

[¿Qué periodo de validez tiene la Tarjeta para la Atención Sanitaria?](#) [8]

Desde el momento en el que se obtiene esta tarjeta tiene una **validez de 12 meses**.

[¿Cuándo debo renovar mi tarjeta?](#) [9]

Su renovación se efectuará previa petición del interesado que deberá iniciar el procedimiento **con un plazo de antelación de dos meses a la finalización de su vigencia**, en la forma establecida para la expedición inicial.

El plazo máximo para la **resolución de la renovación será de un mes** desde la entrada de la solicitud en el Órgano competente para su tramitación. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin notificar resolución expresa, el interesado podrá entender estimada su renovación.

[¿Debo comunicar la modificación de las circunstancias personales y de residencia?](#) [10]

El interesado deberá comunicar al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha cualquier modificación de las circunstancias personales y de residencia que puedan suponer la extinción de la prestación de asistencia sanitaria por incumplimiento de los requisitos establecidos.

Esta comunicación deberá realizarse en el **plazo máximo de un mes** desde el momento en que se produzca dicha modificación y de acuerdo con el siguiente modelo de solicitud:

Puede hacerlo en formato electrónico o en papel:

En formato electrónico: [MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y DE RESIDENCIA QUE SUPONGAN EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN](#) [11]

En papel: MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y DE RESIDENCIA QUE SUPONGAN EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN (Anexo II) [5]

¿Cuáles son los motivos por los que la Tarjeta de Atención Sanitaria dejará de ser válida? [12]

La Tarjeta para la Atención Sanitaria en el SESCAM **dejará de ser válida** por alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando se dejen de cumplir los requisitos establecidos en la Orden 9/02/2016, de la Consejería de Sanidad, de acceso universal a la atención sanitaria en Castilla-La Mancha.
- Cuando no se haya renovado en el plazo y forma requerido.
- Por decisión de la persona interesada.
- Por utilización inadecuada o fraudulenta.
- Por incumplimiento de lo establecido en relación a la modificación de las circunstancias personales y de residencia que puedan suponer la extinción de la prestación (art. 7.3 de la Orden 9/02/2016, de la Consejería de Sanidad).

Source URL: <https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/tarjetasanitaria/asistencia-sanitaria-extranjeros-no-registrados-como-residentes-en-espana/FAQ>

Links

- [1] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/como-puedo-obtener-la-tarjeta-para-la-atencion-sanitaria>
- [2] <https://www.jccm.es>
- [3] <http://sanidad.castillalamancha.es>
- [4] <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/solicitud-de-tarjeta-para-la-atencion-sanitaria-en-el-sescam>
- [5] http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2016/02/23/pdf/2016_1920.pdf&tipo=rutaDocm
- [6] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/que-documentacion-tengo-que-aportar-junto-la-solicitud>
- [7] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/si-ya-he-solicitado-la-tarjeta-para-la-atencion-sanitaria-y-aun-no-la-he-recibido-como-puedo>
- [8] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/que-periodo-de-validez-tiene-la-tarjeta-para-la-atencion-sanitaria>
- [9] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/cuando-debo-renovar-mi-tarjeta>
- [10] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/debo-comunicar-la-modificacion-de-las-circunstancias-personales-y-de-residencia>
- [11] <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/comunicacion-de-modificacion-de-requisitos-para-la-inclusion-en-el-sistema>
- [12] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/cuales-son-los-motivos-por-los-que-la-tarjeta-de-atencion-sanitaria-dejara-de-ser-valida>